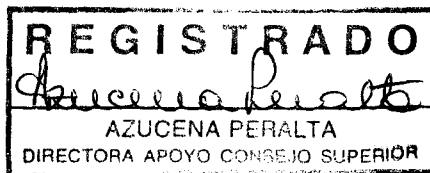




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1285/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1285/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

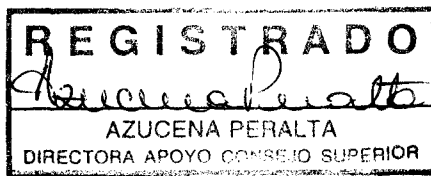
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1285/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo

X



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

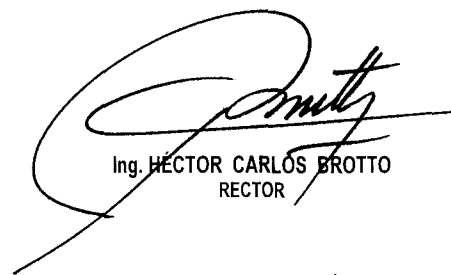


2011 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Eléctrica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
CALERO, José Joaquín	124354
CARIDE, Hernán Daniel	117474
CATALDO, Gabriel Carlos	123426
DELGADO, Nicolás Daniel	119353
GAZZOLA, Carlos Eugenio	136312
SAMOYA, Miguel Orlando	117814
SCHEINKMAN, Mariano	128913
TEJEDOR, Raúl Edmundo	36305

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1191/011



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior